

GENERAL DE LA FUERZA AÉREA RENÉ

BARRIENTOS ORTUÑO

GENERAL DE EJÉRCITO ALFREDO

OVANDO CANDIA

PRESIDENTES DE LA H. JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que sin embargo de no haber desaparecido completamente las causas que motivaron la dictación del Estado de Sitio, la Junta Militar de Gobierno en aras de la concordia nacional y en homenaje a los Manes de la Patria, considera de su deber contribuir a los anhelos de convivencia pacífica y fraterna entre todos los bolivianos, devolviendo a la ciudadanía el goce de las garantías consagradas por la Constitución Política;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETAN:

ARTÍCULO ÚNICO.- Suspéndese el Estado de Sitio en todo el territorio de la República.

El señor Ministro de Gobierno, Justicia e Inmigración, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco años.

FDO. GRAL. RENÉ BARRIENTOS ORTUÑO, GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA, Cnl. Joaquín Zenteno A., Gral. Hugo Suárez G., Tcnl. Carlos Alcoreza M., Tcnl. Hugo Banzer S., Tcnl. Samuel Gallardo L., Cnl. Jaime Berdecio Z., Cnl. Sigfredo Montero V., Tcnl. René Bernal E., Cnl. Carlos Ardiles I., Cnl. Eduardo Méndez P., Cnl. J Lechín Suárez, Cnl. José Carrasco R., Dr. Marcelo Galindo de U.